



Acta N° 94
Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria
11 de julio de 2018

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **once de julio** del dos mil dieciocho, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Alain E. Duthoy Figueroa En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente
Lic. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Ausente con aviso
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Ausente con aviso
Lic. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso
Lic. Gilda Guajardo Garza Secretaría de Administración	Presente
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Sofía Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente
C.P. Karla Nelly Puente Rosales En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia	Presente
C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1	Presente
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Contralor Ciudadano K2	Ausente



Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

INVITADOS

C.P. José Chávez Chávez
Jefe de Operaciones de la Dirección de Patrimonio

Presente

Lic. Roberto Escobedo Galván
Coord. de CECODAP de la Sría. de Servicios Públicos
y Medio Ambiente

Presente

Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coord. de la Unidad de Pavimentación de la Sría. de
Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Lic. Antonio Pichardo Murillo
Director de Vinculación Cultural

Presente

Lic. Diana I. Torres Monsivais
Coord. Administrativo de la Sría. de Cultura

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial SA-DA-CL-17/2018, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".
4. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-15/2018, relativa a la "contratación de arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente".



5. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-16/2018, relativa al "Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación".
6. Aprobación del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-18/2018, relativa al "Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación", en su segunda vuelta.
7. Contratación directa por excepción de 3-tres espectáculos para el festival San Pedro Artefest 2018.
8. Asuntos generales.
9. Clausura

Se aprobó por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Alain E. Duthoy Figueroa, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza.

Punto tres.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial SA-DA-CL-17/2018, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".

Solicitud de contrato: 4520
 Área solicitante: Dirección de Patrimonio
 Techo presupuestal: \$10,100,000.00
 Ejercicio fiscal: 2018-2019
 Vigencia del contrato: A partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2018 hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2019.

ANTECEDENTES

En fecha 15 de junio del año en curso, se publicó la convocatoria del presente concurso, manifestando su interés en participar las aseguradoras Chubb Seguros México S.A., Grupo Nacional provincial S.A.B., Quálitas Compañía de seguros S.A. de C.V. y Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.

Solicitud de contrato: 4520
 Área solicitante: Dirección de Patrimonio
 Techo presupuestal: \$10,100,000.00
 Ejercicio fiscal: 2018-2019
 Vigencia del contrato: A partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2018 hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2019.

ANTECEDENTES



En fecha 15 de junio del año en curso, se publicó la convocatoria del presente concurso, manifestando su interés en participar las aseguradoras Chubb Seguros México S.A., Grupo Nacional provincial S.A.B., Quálitas Compañía de seguros S.A. de C.V. y Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.

El día 02 de julio, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas presentándose las aseguradoras mencionadas anteriormente, teniendo el siguiente resultado:

Participantes	Revisión Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
Chubb Seguros México S.A.	Si	No	Incumplió con el punto 14 inciso b fracción i, de las bases, ya que el archivo electrónico relativo a la información de los anexos 5, 6, 7 y 8, lo presentó en formato PDF, debiendo ser en formato .xls. Además de no apegarse a los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones, específicamente en la respuesta de la pregunta número 10 de la empresa GNP Grupo Nacional Provincial S.A.B. Por lo que se le descalificará de conformidad con el punto 26 inciso a) fracción i de las bases.
Grupo Nacional provincial S.A.B.	Si	Si	Cumplió al 100%
Quálitas Compañía de seguros S.A. de C.V.	No	N/A	Incumplió en el punto 14, inciso b, fracción ii de las bases, ya que presentó cheque como garantía de su propuesta, sin certificar, por lo que se le descalificó en el acto de apertura de propuestas, de conformidad con el punto 26 inciso a) fracción i de las bases.
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.	Si	Si	Cumplió al 100%

Procediendo a presentar las cotizaciones de las aseguradoras participantes.

COTIZACIÓN

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Nova Sesión Ordinaria



Solicitud de contrato:4517

Área solicitante: Secretaría de Servicio Públicos y Medio Ambiente

Monto: \$6,229,888.00

Ejercicio fiscal: 2018

Vigencia del contrato: A partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2018.

ANTECEDENTES

En fecha 15 de junio del año en curso, se publicó la convocatoria del presente concurso, manifestando su interés en participar las empresas Interasfaltos S.A. de C.V. y Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.

El día 22 de junio, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas ambas participantes, teniendo el siguiente resultado:

Participantes	Revisión Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
Interasfaltos S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%
Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%

COTIZACIÓN POR HORA DE LOS EQUIPOS I.V.A. INCLUIDO

DESCRIPCION	PIEZAS	INTERASFALTOS	PACSA
Servicio de máquina fresadora o perfiladora de concreto asfáltico en frío	2	\$4,408.00	\$7,656.00
Servicio de barredora autopropulsada	2	\$1,000.00	\$1,113.60
Servicio de carpeteadora o tendedora de asfalto autopropulsada	2	\$4,872.00	\$3,740.00
Servicio de rodillo vibratorio autopropulsado	2	\$1,508.00	\$1,670.40
Servicio de rodillo neumático autopropulsado	2	\$1,508.00	\$1,392.00

Aclarando que el servicio de barredora autopropulsada y el de rodillo neumático autopropulsado, PACSA lo cotiza a un menor precio; sin embargo, la adjudicación se llevará a cabo por el total.

COTIZACIÓN POR TOTAL DE LOS EQUIPOS

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Nova Sesión Ordinaria



Participantes	Monto con I.V.A. incluido
Chubb Seguros México S.A.	\$16,073,247.71*
Grupo Nacional provincial S.A.B.	\$14,720,050.84
Quáilitas Compañía de seguros S.A. de C.V.	\$12,373,572.00 *
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.	\$10,058,457.29

*Informativo

De lo anterior se deduce que únicamente las compañías Grupo Nacional provincial S.A.B. y Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, cumplieron al 100% cuantitativa y cualitativamente; sin embargo, la propuesta más conveniente para el Municipio es la que ofrece Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, la cual se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado.

El licenciado Carlos De La Garza comentó que en este último periodo la siniestralidad estuvo muy alta, lo que influyó en los costos.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal sometió a consideración del Comité la adjudicación a favor de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, con R.F.C. SBG971124PL2, para la contratación de seguros de los vehículos que forman parte del parque vehicular de este Municipios, por un monto de \$10,058,457.29 (diez millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 29/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con un vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2018 hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2019.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Alain E. Duthoy Figueroa, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación a favor de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, con R.F.C. SBG971124PL2, para la contratación de seguros de los vehículos que forman parte del parque vehicular de este Municipios, por un monto de \$10,058,457.29 (diez millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 29/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con un vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2018 hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2019.

Punto cuatro.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-15/2018, relativa a la “contratación de arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Nova Sesión Ordinaria



Punto cinco.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-16/2018, relativa al “Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación”.

Solicitud de contrato: 4518

Área solicitante: Secretaría de Servicio Públicos y Medio Ambiente

Techo presupuestal: \$27,380,484.90

Ejercicio fiscal: 2018

Vigencia del contrato: A partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2018.

ANTECEDENTES

En fecha 15 de junio del año en curso, se publicó la convocatoria del presente concurso, manifestando su interés en participar las empresas Interasfaltos S.A. de C.V. y Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.

El día 22 de junio, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas ambas participantes, teniendo el siguiente resultado:

Participantes	Revisión Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
Interasfaltos S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%*
Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplió al 100%

Aquí es donde se dio el cambio, ya que inicialmente se reportó que no cumplía Interasfaltos.

*Respecto a la revisión cualitativa de Interasfaltos, se presenta el siguiente análisis:

La empresa Interasfaltos S.A. de C.V. cumple al 100% con los requisitos y especificaciones solicitados en las bases de este concurso. Es importante destacar que el licitante en el documento con número de folio 000001 relativo al anexo 2 “Cotización”, ya que en su propuesta económica presenta el precio unitario con IVA incluido y al final de la sumatoria total la presenta con I.V.A. incluido, por lo que pudiera interpretarse que está calculando dos veces el IVA; sin embargo, al hacer el análisis de su propuesta económica, esta unidad convocante determina que el precio unitario presentado por el licitante es SIN I.V.A. INCLUIDO, ya que al realizar la fórmula matemática de la multiplicación de las cantidades por el precio unitario (sin incluir IVA), nos da el total que el participante ofrece en su propuesta y al hacer la sumatoria de cada concepto, coincide con el subtotal que el licitante presenta, y al realizar la sumatoria del 16% IVA coincide



I.V.A. INCLUIDO

DESCRIPCION	PIEZAS	INTERASFALTOS	PACSA
Servicio de máquina fresadora o perfiladora de concreto asfáltico en frío	2	\$352,640.00	\$612,480.00
Servicio de barredora autopropulsada	2	\$80,000.00	\$89,088.00
Servicio de carpeteadora o tendedora de asfalto autopropulsada	2	\$389,760.00	\$299,200.00
Servicio de rodillo vibratorio autopropulsado	2	\$120,640.00	\$133,632.00
Servicio de rodillo neumático autopropulsado	2	\$120,640.00	\$111,360.00
Total aprox. mensual a razón de 80 horas		\$1,063,680.00	\$1,245,760.00
Total por 5 meses		\$5,318,400.00	\$6,228,800.00

De lo anterior se deduce que ambas participantes cumplieron al 100% cuantitativa y cualitativamente; sin embargo, la propuesta más favorable para el municipio es la que ofreció la empresa Interasfaltos, S.A. de C.V.

PROPUESTA

Se somete a consideración de este Comité la adjudicaciones a favor de Interasfaltos, S.A. de C.V., con R.F.C. INT131217BU0, para el arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por un monto de hasta \$5,318,400.00 (cinco millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, a razón del costo hora establecido en su propuesta económica; con un vigencia a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en las bases.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Alain E. Duthoy Figueroa, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación a favor de Interasfaltos, S.A. de C.V., con R.F.C. INT131217BU0, para el arrendamiento de maquinaria para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por un monto de hasta \$5,318,400.00 (cinco millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, a razón del costo hora establecido en su propuesta económica; con un vigencia a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en las bases.



con el total de la propuesta económica que presentó el licitante; es decir el licitante presentó en el documento en comento el precio unitario con la leyenda de I.V.A. incluido, debiendo omitir la palabra I.V.A. incluido, lo cual es un error de forma, más no de fondo, ya que el precio unitario y los precios totales no se modifican, además al revisar el CD que contiene su propuesta económica, el licitante presenta el precio unitario SIN IVA incluido, con el mismo costo en precio unitario, costo total y total, por lo que no afecta la solvencia de la propuesta económica, dicho error de forma se subsana, para ello sirve de apoyo lo siguiente:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Artículo 39. Evaluación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas, los entes gubernamentales deberán utilizar el método indicado en la convocatoria a la licitación o invitación restringida.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 74.- Para efectos del artículo 35 de la Ley, las propuestas deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en la convocatoria.

XVI. La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes presentes dentro de los quince días siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas para efectos de su notificación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Nova Sesión Ordinaria



Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 180.- En el acto de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas presenciales, se deberá observar lo siguiente:

XVI.- ...

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública o Invitación Restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Para robustecer lo anterior, sirve de apoyo lo siguiente:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Nova Sesión Ordinaria



Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

COTIZACIÓN TOTAL
I.V.A. INCLUIDO

INTERASFALTOS	PACSA
\$25,998,849.16	\$27,541,029.11

(Se circuló la cotización de Interasfaltos entre los miembros del Comité)

De lo anterior se deduce ambas participantes cumplieron al 100% cuantitativa y cualitativamente; sin embargo, la propuesta más favorable para este Municipio es la que presenta Interasfaltos, S.A. de C.V. y por lo que respecta a Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V., su oferta rebasa el techo presupuestal autorizado.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que él reviso las operaciones y si coincidían con el aspecto que fue un error de ellos con la palabra de precio unitario con I.V.A., debiendo ser sin I.V.A.

No habiendo más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración de este Comité la adjudicación a favor de Interasfaltos, S.A. de C.V., con R.F.C. INT131217BU0, para el suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación, por un monto de hasta \$25,998,849.16 (veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 16/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con un vigencia a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2018.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Alain E. Duthoy Figueroa, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación a favor de Interasfaltos, S.A. de C.V., con R.F.C. INT131217BU0, para el suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación, por un monto de hasta \$25,998,849.16 (veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y



nueve pesos 16/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con un vigencia a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2018.

Punto seis.- Referente a la aprobación del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-18/2018, relativa al “Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación”, en su segunda vuelta. Se cancela este punto debido a que dicho suministro se adjudicó en el punto anterior (SA-DA-CL-16/2018), por lo que se propone recorrer la numeración del orden del día.

6. Contratación directa por excepción de 3-tres espectáculos para el festival San Pedro Artefest 2018.
7. Asuntos generales.
8. Clausura

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Alain E. Duthoy Figueroa, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la cancelación del punto referente a la aprobación del concurso por licitación pública nacional presencial número SA-DA-CL-18/2018, relativa al “Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación”, en su segunda vuelta, y recorrer la numeración del orden del día.

El ingeniero Rafael Zapata le recordó al personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente que habían quedado de entregarle el estudio de laboratorio que presentó el corporativo Delta y los metros cuadrados que se pavimentaron con la renta y compra del material anterior, ya que él sacó un precio por metro cuadrado que es muy atractivo, sí se construyeron los metros cuadrados que debieron ser.

El licenciado Roberto Escobedo, en dicho acto, le hizo entrega al ingeniero Zapata de un cd que contenía dicha información. El ingeniero Miguel Palacios le informó al ingeniero Rafael Zapata que le había hecho llegar un documento a su correo electrónico.

Siguiendo con el uso de la voz, el ingeniero Zapata le preguntó al licenciado Escobedo qué laboratorio está supervisando el recarpeteo que se está haciendo; respondiendo el licenciado Roberto Escobedo que el laboratorio que hizo los controles de calidad de la primera etapa fue Estudios y Control del Noreste (de Jerónimo Siller hacia Onix) y que desconocía qué laboratorio tenía a su cargo los controles de calidad en el tramo comprendido de Jerónimo Siller a Gómez Morín, ya que dicho tramo está a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.



La licenciada Sofía Leal hizo hincapié al ingeniero Rafael Zapata, que con la información que le proporcionó el personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se le estaba dando ya respuesta a su petición; y continuó con el desahogo del orden del día.

Punto seis.- Contratación directa por excepción de 3-tres espectáculos para el festival San Pedro Artefest 2018.

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento a las directrices señaladas dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, este Municipio de San Pedro Garza García, requiere la contratación de diversos espectáculos para llevar a cabo el Festival Internacional Artefest en su novena edición.

El Festival Internacional San Pedro Artefest se realiza desde el año 2010, con la finalidad de ofrecer a la comunidad nuevoleonense el primer festival municipal de trascendencia internacional. En su primera edición, se logró la participación de cientos de artistas internacionales quienes sumados al talento nacional lograron que el festival se fortaleciera para sus futuras ediciones.

En este 2018, se cumple su novena edición y se llevará a cabo del 4 al 14 de octubre.

San Pedro Artefest se realiza gracias a la iniciativa del Municipio de San Pedro Garza García, sumando múltiples voluntades entre ellas la iniciativa privada.

Consolidando este Festival como una tradición de nuestro Municipio.

GALA DE DRÁCULA

Solicitudes de contrato:	4504
Área solicitante:	Secretaría de Cultura
Techo Presupuestal:	\$551,000.00
Ejercicio:	2018
Proveedor:	CAPSA Servicios Empresariales SA de CV
Vigencia del contrato:	12 de octubre de 2018

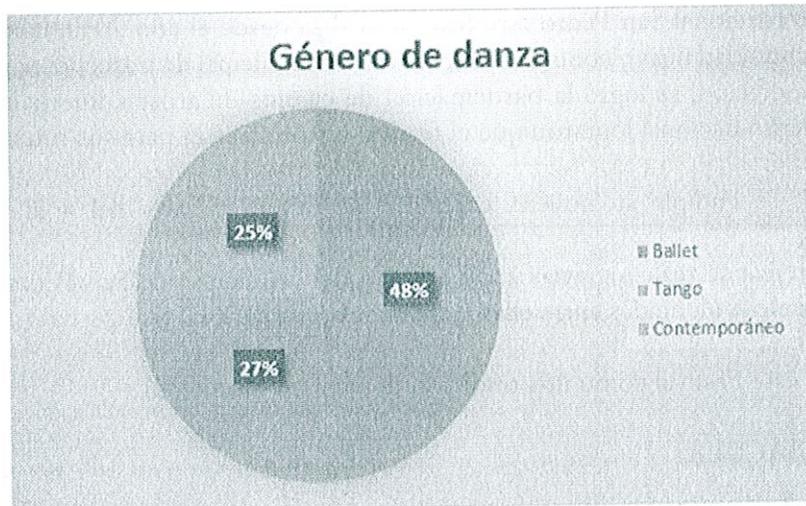
Acto seguido cedió el uso de la voz al ingeniero Antonio Pichardo, quien comentó la sinopsis de la gala de Drácula, la cual es coreografía de la puertorriqueña Nana Badrena y libreto de Laura Alonso, está inspirada en el libro homónimo del irlandés Bram Stoker, conocido universalmente por ser el creador de Drácula, el más famoso de todos los vampiros. Stoker siempre se interesó por las antiguas leyendas europeas, y por el mundo teatral londinense. Lo onírico y lo romántico, unido a lo horrible, así como las maldiciones, constituyen las constantes de su obra. Drácula fue un personaje esencial en la literatura romántica, siempre relacionada con temas como la muerte, los cementerios, las apariciones, la vida eterna, y la trascendencia de las fuerzas humanas.



El ballet, su coreografía, dirección de arte y la caracterización de los bailarines, también se inspira en la película homónima de Francis Ford Coppola, que le restituyó al personaje del vampiro su aureola romántica, y lo distanció del cine de misterio y horror en el cual solía quedarse circunscripto.

ANTECEDENTES

Se realizaron encuestas con la ciudadanía a fin de conocer su opinión, y para este caso en especial, de encuestaron a 40 ciudadanos sampetrinos, en cuanto al género de danza dirigido a público de entre 15 y 60 años de edad, a presentarse en el Auditorio San Pedro, el día 12 de octubre del 2018, teniendo como resultado la siguiente información:



El contador Alejandro Sosa preguntó en donde estaban haciendo las encuestas; respondiendo el licenciado Antonio Pichardo que estas en especial se hizo con gente que asistió al Auditorio San Pedro a ver eventos del mismo corte. Desde la creación del Ballet de Monterrey, el ballet ha sido muy adoptado por los regiomontanos, de hecho, el año pasado se contó con la presentación del Ballet de Monterrey, mediante un convenio de colaboración, y se tuvo un lleno total en la función que le dieron al Municipio y que no dudaba que esta función (Drácula) va a tener bastante éxito, porque nunca ha venido esta pieza a Monterrey.

El contador Sosa preguntó si se publicita? Respondiendo el licenciado Pichardo que sí, y que de hecho se inicia la publicidad del Artefest a partir el día 20 de este mes (julio 2018) y que además se va a publicitar en la gala del Ballet de Monterrey, durante quince días en el mes de agosto y en el International Gala Ballet en el mes de septiembre aquí en Nuevo León.



El ingeniero Rafael Zapata comentó pensaba que los requerimiento que tiene la Secretaría de Cultura son muy “sui generis”; interviniendo la licenciada Gilda Guajardo con la pregunta ¿por las encuestas?, a la vez que explicó que no hay ninguna parte en la Ley para los espectáculos, sin embargo la Auditoría Mayor del Estado pedía cómo se definen los espectáculos en materia de espectáculos, lo cual se acreditaba con un estudio de mercado, pero la Autoría pedía que se acreditara cómo se llegó a la contratación de cada espectáculo.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que era muy bueno lo que se presenta, pero que se imagina que el personal a cargo de la Cultura son gente que anda en el medio y tienen conocidos, y los proponen, pero llegan ya con una propuesta en la encuesta.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que esto se somete más a consideración de un consejo consultivo ciudadano que está conformado de personas del medio y se hace una propuesta.

El contador Alejandro Sosa comentó que se tenía que abrir la encuesta.

El licenciado Antonio Pichardo manifestó que se toman las experiencias de los festivales de Artefest pasados para ir enriqueciendo el futuro festival. Agregando que se busca cómo sensibilizar a la gente con otras vertientes culturales como es la ópera, la danza folclórica de otros países, el teatro (tratando de mezclar un poco lo comercial con lo cultural).

La licenciada Gilda Guajardo enfatizó que en Nuevo León lo único que se conocía era lo coloquial, lo chusco, el albur y lo comercial, no venía obras serias con personajes de altura, y poco a poco se ha ido aceptando trayendo espectáculos gratis.

Al respecto el licenciado Antonio Pichardo comentó que San Pedro Artefest no es un festival recaudatorio, los eventos que se cobrarán se estarán ofreciendo los boletos en \$300.00 y \$500.00, de hecho, el 90% de los espectáculos son gratuitos.

Por su parte la licenciada Sofía Leal Herrera comentó que la difusión que se va a hacer este año es mucho mejor que los años anteriores, puesto que prácticamente ya están todos los espectáculos aprobados con mucho tiempo de anticipación, lo que ayuda a iniciar con más tiempo la publicidad. Y continuó con la presentación.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Espectáculos de danza		
Proveedor	Capsa Servicios Empresariales, S.A. de C.V.	KASEM,S.A. de C.V.



Espectáculo	Gala de Drácula, Ballet de Cuba	Ballet folclórico de Andalucía
Monto sin I.V.A.	\$475,000.00	\$1,822,000.00
Observaciones	Incluye gastos y costas	Incluye gastos y costas



Por lo que se solicita la contratación del espectáculo de "Gala de Drácula", a través de la empresa CAPSA Servicios Empresariales, S.A. de C.V., la cual cuenta con la exclusividad de la presentación y la experiencia en la promoción de eventos culturales.

ÓPERA CALLAS EN CONCIERTO

Solicitudes de contrato: 4525
Área solicitante: Secretaría de Cultura
Techo Presupuestal: \$2,318,376.00
Ejercicio: 2018
Proveedor: KASEM, S.A. de C.V.
Vigencia del contrato: 7 de octubre de 2018

Cediendo el uso de la voz al ingeniero Antonio Pichardo, quien comentó la sinopsis del concierto de Callas, son temas de Verdi, Bizet, Puccini, entre otros, recobran su belleza en la voz y presencia

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Nova Sesión Ordinaria



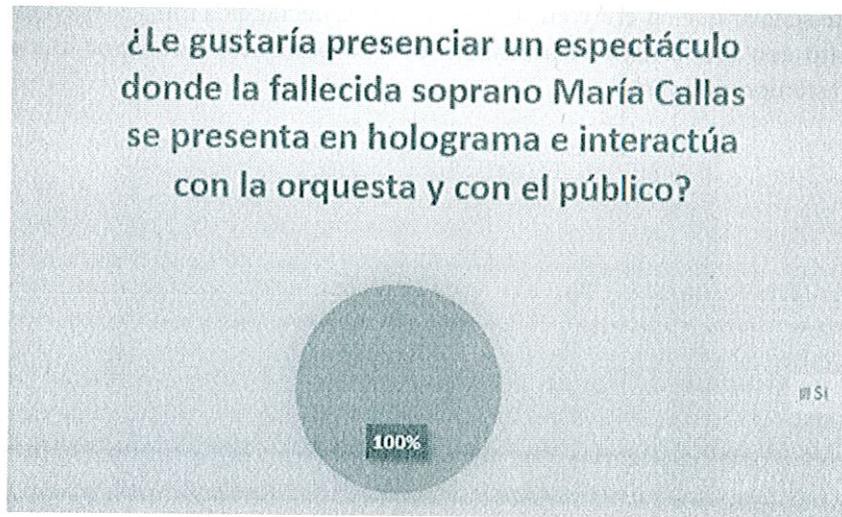
de la diva, interceptando con el director, quien responde a las indicaciones de María mientras ella se desliza cantando por el escenario como si estuviera viva.

Los espectadores podrán volver a disfrutar de la voz de María Callas en holograma, en un extravagante espectáculo con tecnología láser y con orquesta en directo.

La cantante interactuará tanto con los músicos en el escenario como con el público, en unos espectáculos que explotaran la potencia del holograma y el interés por la realidad virtual para crear "una experiencia ultrarrealista donde la fantasía se vuelve realidad".

La Directora de Adquisiciones continuó con la presentación.

Se realizaron encuestas con la ciudadanía a fin de conocer su opinión, y para este caso en especial, de encuestaron a 24 ciudadanos sampetrinos, en cuanto a un espectáculo internacional, con el género de ópera dirigido a público de entre 25 y 60 años de edad, a presentarse en el Auditorio San Pedro, el día 07 de octubre del 2018, teniendo como resultado la siguiente información:



INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ÓPERA		
Proveedor	KASEM, S.A. de C.V.	Representaciones Artísticas Apodaca, S.A. de C.V.
Espectáculo	Callas in concert	Sarah Brightman

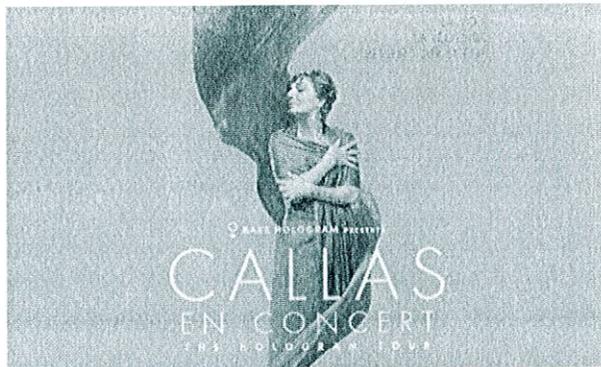


Espectáculo	Callas in concert	Sarah Brightman
Monto sin IVA	\$ 1,998,600.00.	\$ 2,100,000.00
Observaciones	Incluye gastos y costas	Incluye solo honorarios

CONCLUSIÓN

El espectáculo “Callas in concert”, de acuerdo a la investigación de mercado y tomando en cuenta la opinión de los ciudadanos, resulta la mejor propuesta en el género de ópera, aunado a que se presentará a la reconocida soprano María Callas en holograma, cantando con orquesta en vivo con quienes interactúa, así como con el público.

Es importante señalar que en el Artefest 2017, en los espectáculos musicales en el Auditorio San Pedro se contó con una asistencia promedio de 700 personas, razón por lo cual se propone nuevamente este tipo de evento.



Por lo que se solicita la contratación del espectáculo “Callas en Concierto”, a través de la empresa KASEM, S.A. de C.V., la cual cuenta con la exclusividad de la presentación y la experiencia en la promoción de eventos culturales.

LA OBRA QUE SALE MAL

Solicitudes de contrato: 4603
 Área solicitante: Secretaría de Cultura
 Techo Presupuestal: \$377,000.00
 Ejercicio: 2018

Comité de Adquisiciones
 Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Nona Sesión Ordinaria



Proveedor: La Gran Audiencia Entretenimiento, S.C.
Vigencia del contrato: 11 de octubre de 2018

El licenciado Antonio Pichardo comentó la sinopsis Henry Lewis, Henry Shields y Jonatahn Sayers son tres jóvenes ingleses, autores de esta desquiciada y multipremiada obra en la que un espiral de situaciones extremas llevan al espectador a explorar los muchos tonos de sus propias risas. Agregando que será con artistas mexicanos de talla nacional.

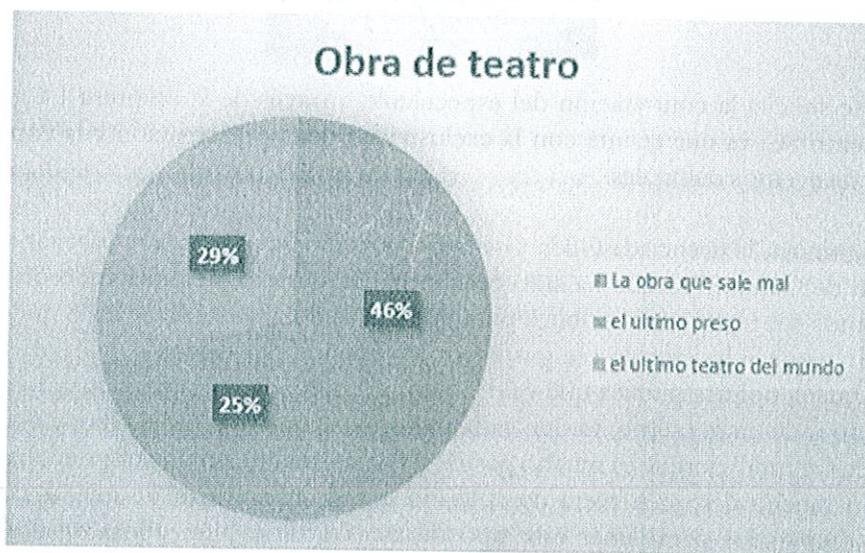
En uso de la voz, la licenciada Leal Herrera continuó con el desahogo del punto:

En esta comedia de "teatro dentro del teatro", un grupo amateur pretende presentar una historia de misterio tipo Agatha Christie, en donde alguno de los personajes puede ser el asesino contando con detalles como: la escenografía que desde antes de dar inicio la función, no termina de montarse, actores que repiten frases, que olvidan sus parlamentos, que no aparecen en escena cuando corresponde; muertos que no lo están, cuadros que caen, puertas que no abren y muchos accidentes hilarantes.

ANTECEDENTES

Se realizaron encuestas con la ciudadanía a fin de conocer su opinión, y para este caso en especial, de encuestaron a 28 ciudadanos sampetrinos, en cuanto a diferentes obras de teatro de nivel nacional, dirigido a público de entre 25 y 60 años de edad, a presentarse en el Auditorio San Pedro, el día 11 de octubre del 2018, teniendo como resultado la siguiente información:

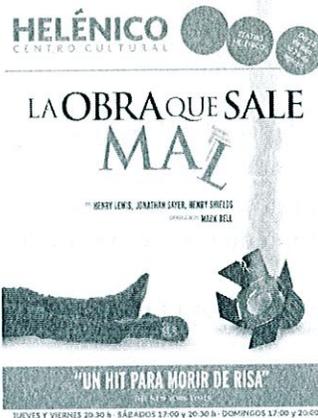
RESULTADO DE ENCUESTAS





INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Obras de teatro			
Proveedor	La gran audiencia entretenimiento S.C.	La gran audiencia entretenimiento S.C.	Alicia Vázquez
Espectáculo	La obra que sale mal	El último teatro del mundo	El último preso
Monto sin I.V.A.	\$325,000.00	\$350,000.00	\$478,850.00
Observaciones	Incluye gastos y costas	Incluye gastos y costas	Incluye gastos y costas



Por lo que se solicita la contratación del espectáculo a través de la empresa La gran audiencia entretenimiento SC. ya que cuenta con la exclusividad de la presentación y la experiencia en la promoción de eventos culturales.

Antes de continuar, la licenciada Gilda Guajardo hizo un paréntesis para felicitar al personal de la Secretaría de Cultura, porque ha sido mucho el espectáculo, manifestando que ojalá y este tipo de eventos sea una política pública para que pueda continuar, agregando que si se requiere de inversión, y que si ha crecido ese gusto por los buenos espectáculos de calidad; enfatizando que es una buena política pública que vale la pena conservarla, siempre y cuando no sea propio de un partido o de un gobierno, ya que cada tres años le quieren meter tijera y decir "elimina la Secretaría de Cultura" porque es mucho gasto. Además, manifestó que ella dudaba porque estos temas traían mucho desorden y era complicado, sentía inseguridad de que, si como sociedad estábamos preparados para llenar este tipo de espectáculos; pero ahora ve que lo lograron. Enfatizó también que los organismos ciudadanos son lo que perduran más allá de los tres años,

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Nova Sesión Ordinaria



por lo que sugirió que puedan compartir esta experiencia. Reiterando nuevamente su felicitación y a la vez agradeció el amor que le tienen al arte.

El licenciado Antonio Pichardo comentó que parte de este éxito también era parte de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Adquisiciones, por el excelente equipo con que se contaba, ya que lo llevaron de la mano en las contrataciones; y que por otra parte, manifestó que el año pasado el costo de del Artefest 2017 fue de \$100.00 por persona.

Hablando de los casos exitosos, el ingeniero Rafael Zapata preguntó qué había pasado con la documentación que estaban haciendo los del Tecnológico (políticas públicas); respondiendo la licenciada Guajardo que en Adquisiciones estaban revisando la del Comité de Adquisiciones y la de "las contrataciones abiertas", al parecer van a sacar un informe en el trienio y se va a poner en la glosa, se va a repartir en el informe.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal Herrera continuó con la fundamentación:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42: Causas de excepción a la licitación pública Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX: Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley; y

Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones...

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX de artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León...

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:...

III. Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;



Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 97.- No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento...

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

XVIII. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de Adjudicación Directa, según los criterios o casos que señale el presente Reglamento; o

Artículo 215.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 213 fracción XVIII del presente Reglamento, podrá contratarse a través del procedimiento de Adjudicación Directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

III. Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;

Se somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de:

CAPSA Servicios Empresariales, S.A. de C.V. R.F.C. CSE1405296M2, para la presentación espectáculo de "Gala de Drácula", el 12 de octubre del año en curso, por un monto total de \$551,000.00 (Quinientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

KASEM, S.A. de C.V. R.F.C. KAS150328F44, el contrato para la presentación del espectáculo musical de ópera "Callas in concert", el día 7 de octubre del año en curso, por un monto total de \$2,318,376.00 (Dos millones trescientos dieciocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C. R.F.C. GAE160831D38, el contrato para la presentación de la obra de teatro "La obra que sale mal", el día 11 de octubre del año en curso, por un monto total de \$377,000.00 (Trescientos setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Dichas contrataciones tienen su fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, fracción XIX; 46 y 82 fracción III de su Reglamento; así como en los artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción



III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Alain E. Duthoy Figueroa, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la contratación directa por excepción de:

CAPSA Servicios Empresariales, S.A. de C.V. R.F.C. CSE1405296M2, para la presentación espectáculo de "Gala de Drácula", el 12 de octubre del año en curso, por un monto total de \$551,000.00 (Quinientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

KASEM, S.A. de C.V. R.F.C. KAS150328F44, el contrato para la presentación del espectáculo musical de ópera "Callas in concert", el día 7 de octubre del año en curso, por un monto total de \$2,318,376.00 (Dos millones trescientos dieciocho mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C. R.F.C. GAE160831D38, el contrato para la presentación de la obra de teatro "La obra que sale mal", el día 11 de octubre del año en curso, por un monto total de \$377,000.00 (Trescientos setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Dichas contrataciones tienen su fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, fracción XIX; 46 y 82 fracción III de su Reglamento; así como en los artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto siete.- Asuntos generales: No hubo.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ

Lic. Alain E. Duthoy Figueroa
En representación Secretario de Ayuntamiento

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Nova Sesión Ordinaria



[Firma manuscrita]

C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera

Ausente con aviso

C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor

Ausente con aviso

C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Ausente con aviso

C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor

[Firma manuscrita]

Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería

[Firma manuscrita]

Lic. Gilda Guajardo Garza
Secretaria de Administración

[Firma manuscrita]

Lic. Sofia Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

C.P. Karla Nelly Puente Rosales

En representación del Srío. de la Contraloría y Transparencia Municipal

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Quincuagésima Nova Sesión Ordinaria



[Handwritten signature]

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2
Ausente con aviso

[Handwritten signature]

~~Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3~~

[Handwritten signature]

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente con aviso
Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

C.P. José Chávez Chávez
Jefe de Operaciones de la Dirección de Patrimonio

[Handwritten signature]

Lic. Roberto Escobedo Galván
Coord. de CECODAP de la Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

[Handwritten mark]

[Vertical column of handwritten marks and signatures]



Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coord. de la Unidad de Pavimentación de la Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Lic. Antonio Pichardo Murillo
Director de Vinculación Cultural

Lic. Diana I. Torres Monsivais
Coord. Administrativo de la Sría. de Cultura

SLH/mmn/aaa